

A partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» queda delegada en el Inspector general del Transporte Terrestre la resolución de los recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras dictadas por órganos de la Administración del Estado, atribuida a este centro directivo por el artículo 213.1 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en la redacción dada al mismo por el anexo I del Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de enero de 1997.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2418 *ORDEN de 22 de enero de 1997 por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de escuelas viajeras para 1997.*

La Orden de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a la realización de la actividad denominada «Escuelas Viajeras», consistente en el seguimiento de una ruta por un grupo de alumnos.

La Orden de 28 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio) modifica el artículo primero de la anteriormente citada Orden, en cuanto al nivel educativo de los alumnos que pueden participar en la actividad.

Por Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos.

Por otra parte, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) aprobó el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

De conformidad con dichas disposiciones y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas, he dispuesto:

Primero. 1. Se convocan para 1997, hasta 7.605 ayudas destinadas a alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.482 del programa 423 C de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

2. El importe máximo de cada ayuda será de 12.884 pesetas por alumno para atender los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad. Los pagos se efectuarán a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura. En el caso de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa los pagos se efectuarán a las respectivas Consejerías de Educación.

3. Durante su participación en la actividad, los alumnos y profesores estarán asistidos por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, suscrito al efecto por el Ministerio de Educación y Cultura. Asimismo, se facilitarán gratuitamente a los alumnos los títulos de transporte correspondientes.

4. La distribución territorial de las ayudas, efectuada conforme a lo previsto en el artículo 3.º, 2, de la Orden de 13 de marzo de 1986, reguladora de Escuelas Viajeras, se detalla en el anexo I de la presente Orden.

5. Las Escuelas Viajeras se llevarán a cabo en las fechas comprendidas entre el 1 de abril y el 2 de junio y entre el 7 de octubre y el 1 de diciembre de 1997.

6. La incorporación de los grupos a la cabecera de ruta se realizará a lo largo del martes de cada semana. El regreso de los mismos se efectuará a lo largo del lunes siguiente (preferentemente por la mañana).

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º, punto 3, de la citada Orden de 1986, el catálogo de rutas para 1997, en un total de veintidós, será el que se indica en el anexo II a la presente Orden.

Tercero.—La distribución de las ayudas en función de los créditos disponibles, de los cupos asignados territorialmente, del número de rutas,

de la capacidad de acogida y del calendario escolar, se detalla en el anexo III.

Cuarto. 1. El alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria que desee participar, deberá solicitarlo a través de la Dirección de su centro, formando un grupo de 15 alumnos y un profesor que deberá ser el tutor, o en su caso, un profesor de los que habitualmente les imparte clase.

2. El profesor acompañante será el responsable de la elaboración de un proyecto de participación de acuerdo con las orientaciones generales que figuran como anexo IV y en el que se expondrá:

a) Conocimientos que van a adquirir los alumnos mediante el trabajo previo en el centro y posterior recorrido de la ruta.

b) Actitudes, hábitos y normas de convivencia que se deseen potenciar teniendo en cuenta las características e intereses de los alumnos participantes.

c) Principales capacidades y aptitudes que, a través de esta actividad se pueden desarrollar en el grupo participante.

3. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 17 de febrero de 1997, debiendo formalizarse en el modelo que figura como anexo V, debiendo acompañar la siguiente documentación:

Proyecto de participación al que se refiere el artículo cuarto 2.

Aprobación del Consejo Escolar u órgano colegiado que lo sustituya (en el caso de centros privados no concertados cuando lo tengan establecido), o certificado en la Dirección del centro en el que se haga constar que dicha actividad esta contemplada en la programación general.

4. La Dirección del centro recabará y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de los alumnos participantes (modelo anexo VI).

Quinto. 1. Las solicitudes de los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura podrán presentarse directamente en el Registro de las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial) o de la Subdirección General de Cooperación Internacional (en el supuesto de los centros ubicados en el extranjero), o a través de las dependencias establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En el caso que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

2. Las solicitudes de los alumnos matriculados en centros dependientes de Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, deberán atenerse a lo establecido por dichas Comunidades en su convocatoria.

Sexto. 1. Las solicitudes de los alumnos matriculados en centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura serán seleccionadas por las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil establecidas en la Orden de 30 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para estudiantes universitarios y de enseñanzas medias para el curso académico 1996/1997.

2. En las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, la selección de las solicitudes se realizará por el órgano u órganos establecidos por las mismas.

Séptimo. 1. En la selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Características socioeconómicas de la zona en que esté ubicado el centro docente, a fin de dar preferencia a los alumnos provenientes de zonas rurales y de entornos urbanos especialmente desfavorecidos. Puntuación máxima: 5 puntos.

No haber participado anteriormente en esta actividad. Puntuación máxima: 2,5 puntos.

Calidad del anteproyecto presentado. Puntuación máxima: 2,5 puntos.

2. El número de solicitudes seleccionadas no sobrepasará la cifra de ayudas publicadas en esta convocatoria.

3. Con respecto a los grupos de alumnos que vayan a participar en el período de otoño (7 de octubre-1 de diciembre), se tendrá en cuenta que en el momento de la selección tienen que estar matriculados en 5.º de Educación Primaria, de forma que estén cursando 6.º de Educación Primaria en el momento de su participación.

Octavo. 1. Antes del 28 de febrero de 1997 se enviará, por parte de los correspondientes órganos de selección, al Ministerio de Educación y Cultura (Dirección General de Formación Profesional y Promoción Edu-

cativa, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torre-
laguna, 58, 28027 Madrid) la siguiente documentación:

- a) Relación de los centros seleccionados junto con su anexo V.
- b) Relación priorizada de los centros que queden en reserva.
- c) Relación de centros excluidos con indicación de la causa de exclusión.

2. El Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa resolverá la adjudicación de las ayudas antes del día 25 de marzo de 1997. Dicha Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», contendrá igualmente una relación de las solicitudes de reserva y una relación de solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si alguno de los alumnos que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro del mismo curso.

3. Contra la Resolución de adjudicación, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra que será sustanciado por el Secretario general de Educación y Formación Profesional.

4. Las vacantes producidas por renuncia de los centros serán cubiertas por centros de la misma provincia siguiendo el orden establecido en la relación de reserva.

En el caso de los centros ubicados en Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, se seguirá igualmente el orden establecido en la relación de reserva.

Noveno. 1. Con el objeto de que el Ministerio de Educación y Cultura pueda efectuar el seguimiento y evaluación global de esta actividad, cada grupo participante deberá elaborar, en un plazo máximo de dos meses desde su participación, una memoria de evaluación de la actividad, de extensión no superior a 15 folios.

2. Los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura deberán remitir dos ejemplares de dicha memoria a su respectiva Dirección Provincial (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial) y los centros ubicados en territorio extranjero a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Los centros dependientes de Comunidades Autónomas con competencias educativas, deberán enviarlas al órgano competente de su respectiva Comunidad Autónoma.

Décima. 1. Las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura en las que se desarrollan las rutas de Escuelas Viajeras, acopiarán la documentación correspondiente a la justificación del gasto y remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio la siguiente documentación:

- a) Un ejemplar de la memoria de la actividad presentada por los centros.
- b) Certificación que acredite que el gasto se ha destinado a la finalidad prevista en la presente convocatoria, así como una relación del alumnado beneficiario de las ayudas concedidas.

2. Las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas acopiarán la documentación correspondiente a la justificación del gasto y remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio la siguiente documentación:

- a) Un ejemplar de la memoria de la actividad presentada por los centros.
- b) Certificación que expresa que el libramiento efectuado a la Comunidad Autónoma se ha ingresado en su presupuesto y se ha destinado a los fines previstos.

Undécimo.—Las Administraciones Educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Duodécimo.—Se autoriza a la Secretaria General de Educación y Formación Profesional para dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente Orden.

Disposición final primera.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Disposición final segunda.—En todo lo no dispuesto en la presente Orden será de aplicación la Orden de 30 de junio de 1996 por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general.

Madrid, 22 de enero de 1997.

AGUIRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional.

ANEXO I

Distribución territorial de ayudas de Escuelas Viajeras

Comunidades Autónomas	Número de grupos	Número de ayudas
Andalucía	75	1.125
Canarias	21	315
Cataluña	38	570
Galicia	36	540
Comunidad Valenciana	32	480
País Vasco	25	375
Navarra	11	165
Total	238	3.570

Provincias	Número de grupos	Número de ayudas
Huesca	7	105
Teruel	7	105
Zaragoza	12	180
Asturias	15	225
Baleares	11	165
Cantabria	11	165
Albacete	10	150
Ciudad Real	10	150
Cuenca	7	105
Guadalajara	7	105
Toledo	10	150
Ávila	7	105
Burgos	9	135
León	10	150
Palencia	7	105
Salamanca	8	120
Segovia	7	105
Soria	7	105
Valladolid	10	150
Zamora	7	105
Badajoz	11	165
Cáceres	11	165
Madrid	34	510
Murcia	15	225
La Rioja	11	165
Ceuta	3	45
Melilla	3	45
Total	267	4.005
Otros (alumnos de centros o unidades en el extranjero)	2	30
Totales	507	7.605

ANEXO II

Catálogo de rutas

I. Rutas establecidas en provincias dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura

Ruta de Asturias

Resumen de contenidos: Las cuencas mineras: Museo de la Mina, Sama, Mina a cielo abierto, Mieres. Industria asturiana: Central Lechera Asturiana, Museo de la Sidra. Cultura asturiana: El arte prerrománico asturiano. Santa María y San Miguel de Lillo. Cuevas prehistóricas. Museo de Bellas Artes. Instituciones asturianas: Junta General del Principado. Ciudades importantes: Oviedo, Gijón y Avilés. La costa: Cabo Vidio, Cudillero, Ribadesella, Llanes. La montaña: Lagos de Covadonga, Sendas del Oso. La historia asturiana: Covadonga y Cangas de Onís.

Alojamiento: CEI José Antonio Girón. Cabueñes (33271 Gijón), teléfono: (985) 36 49 11.

Ruta de Baleares

Resumen de contenidos: Palma: Monumental y artística. Las instituciones. «Llevant»: Manacor, Artá, Capdepera, «Es Pla»: Inca, Selva, Sineu. «Tramuntana»: Valldemossa, Deiá, Soller, Lluc. «Es Raiguer»: Muro, Sa Pobla, Alcudia.

Alojamiento: Hotel Kontiki, calle de Marbella, 30. Palma de Mallorca. Teléfono: (971) 26 16 00.

Ruta de Burgos

Resumen de contenidos: Recorrido urbano I: Ruinas del Castillo de Burgos, industria, Monasterio de las Huelgas. La Bureba: Briviesca, Frías, Oña y Poza de la Sal. Las Loras: Covanera-Pozo Azul, Orbaneja del Castillo. Explotación petrolífera. Recorrido urbano II: San Pedro Cardeña, senda de la naturaleza, Catedral de Burgos. Valle del Arlanza: Lerma, San Pedro de Arlanza, Covarrubias, La Yecha.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Teléfono: (947) 21 72 12.

Ruta de Cáceres

Resumen de contenidos: Extremadura y sus gentes: Guadalupe (monumentos Patrimonio de la Humanidad) y Trujillo. Mérida: Capital romana y de la Comunidad Autónoma, instituciones autonómicas. Comarcas extremeñas: El Valle del Ambroz y Plasencia, aprovechamiento de los recursos naturales de Extremadura. Presencia del mundo judío en Extremadura. Cáceres: Patrimonio de la Humanidad. Monfragüe: Los ecosistemas de Extremadura.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas. Cáceres. Carretera de Trujillo, sin número. Teléfono: (927) 22 59 66.

Ruta de Cantabria

Resumen de contenidos: La sociedad urbana: Santander. El medio rural: Poblamiento y actividades humanas. El Valle del Saja. Mercado Nacional de Ganados (Torrelavega). La costa, la pesca y el turismo: Santoña-Laredo. El paisaje: Elementos, relieve, clima, aguas. Vías de comunicación: Los Picos de Europa. La prehistoria en Cantabria: Cuevas de Puente Viego. La historia medieval: Santillana del Mar.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos de Viérnoles. Teléfono: (942) 88 01 11.

Ruta de León

Resumen de contenidos: El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas, Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Miguel de Escalada, La Robla-Cuevas de Valporquero. Jiménez de Jamuz, Astorga-Camino de Santiago. Riaño, la cordillera Cantábrica.

Alojamiento: CRIELE. Residencial San Cayetano. Carretera Carvajal, kilómetro 3. Teléfonos: (987) 23 98 66 y (987) 23 94 86.

Ruta de Madrid

Resumen de contenidos: La sierra: Parque Nacional del Manzanarres, San Lorenzo de El Escorial. Planetario, Madrid moderno, Museo de la Ciudad. Los transportes: «El Metro». Madrid de los Austrias y Borbones, Zoológico. Museo del Prado. Parque de Atracciones.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12,800. Teléfonos: (91) 372 12 84 y (91) 734 27 00, extensión: 223.

Ruta de Murcia

Resumen de contenidos: Agricultura intensiva e industrias derivadas: Semillero, industria de manipulación e industria de transformación. El agua y la huerta: Tránsito Tajo-Segura (Casa del Agua), sistemas tradicionales de riego. El Mar Menor: El Carmolí y Manga del Mar Menor. Cartagena: Problemática medioambiental, Puerto, Asamblea Regional, Museo de la Mina. Murcia: Museo Salzillo, Centro Regional de Artesanía y Catedral.

Alojamiento: Escuela Hogar Mar Menor, calle Conde de la Liseda, 30720. Santiago de la Ribera. San Javier. Teléfono: (968) 57 24 79.

Ruta de La Rioja

Resumen de contenidos: El valle del Ebro: Haro, Briones, Logroño y Calahorra. La Sierra de Cameros. El Camino de Santiago: Navarrete, Nájera, San Millán de la Cogolla y Santo Domingo de la Calzada.

Alojamiento: Seminario Hermanos Maristas. Carretera de Soria, kilómetro 3. Lardero. Teléfono: (941) 44 96 76.

Ruta de Salamanca

Resumen de contenidos: Salamanca monumental. Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil (Fundación Germán Sánchez Ruipérez). Arribes del Duero, centrales eléctricas. Ruta de la Plata. Béjar (Museo Textil, Museo Mateo Hernández). Candelario. Ruta de Ciudad Rodrigo. Frontera portuguesa (finca experimental Castro Enríquez). Ciudad Rodrigo monumental. Sierra de Francia. Peña de Francia. La Alberca.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes. Teléfono: (923) 20 02 21.

Ruta de Soria

Resumen de contenidos: Berlanga de Duero, San Baudelio, Tajueco, Gormaz. Soria. Vinuesa, Laguna Negra. Cañón del Río Lobos, Burgos de Osma, San Esteban de Gormaz. Almazán, Medinaceli.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duero. Teléfono: (975) 34 31 02.

Ruta de Toledo

Resumen de contenidos: Toledo capital, instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Villacañas, Miguel Esteban y El Toboso. Ruta cervantina: Illescas, Esquivias, Ocaña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasierra. Los Yébenes. Calle Concepción, sin número. Teléfono: (925) 32 04 64.

Ruta de Zaragoza

Resumen de contenidos: El cinturón industrial de Aragón. Comunidad Autónoma y su organización. Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El medio rural aragonés y sus diferentes formas de vida: El Valle y El Pirineo, secano y regadío. Ciudad de Huesca y su entorno: Origen del antiguo Reino de Aragón. Aínsa y Boltaña. Espacios naturales y medioambiente: Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Parque Natural de la Dehesa del Moncayo. Monasterio cisterciense de Veruela. Tarazona.

Alojamiento: Residencia Actividades de Alumnos «Venta del Olivar», plaza del Tomillar, sin número, 50011 Zaragoza. Teléfono: (976) 34 11 33.

II. *Rutas establecidas en Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas*

Ruta de Andalucía Occidental

Resumen de contenidos: Sevilla: La Giralda y Catedral, los Reales Alcázares y el Parque de María Luisa. Las instituciones autonómicas: El Parlamento Andaluz. Lucena: La ciudad y sus industrias, educación vial. La provincia de Córdoba: La alfarería de La Rambla, los vinos de Montilla, la Cueva de los Murciélagos y el museo de Zuhieros; la ciudad de Priego y La Laguna de Zoñar. Córdoba: La Mezquita, Jardín Botánico e itinerario urbano por la Judería. Málaga: Aula del Mar y Cuevas de Nerja.

Alojamiento: Residencia Escolar «Álvarez de Sotomayor» de Lucena (Córdoba). Carretera Nacional 331 Córdoba-Málaga (polígono Los Santos). Teléfono: (957) 50 00 16.

Ruta de Andalucía Oriental

Resumen de contenidos: Almería: Catedral, Ciudad, Auditorio, Puerto y Alcazaba. El cine: Minihollywood en el desierto de Tabernas. Las Estrellas y el Universo: Observatorio Astronómico de Calar Alto. Granada: Alhambra, Generalife, Palacio de Carlos V, Catedral y Capilla Real. Los alimentos: Cultivos bajo plástico en El Ejido y reciclaje de plástico. La naturaleza:

Parque Natural de Cabo de Gata y minas de oro de Rodalquilar, Cañada de las Norias de Daza y Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar. Níjar: Un pueblo almeriense. El Museo del Mar, los telares y la alfarería.

Alojamiento: Residencia Escolar de EEMM de Almería. Carretera de Níjar, kilómetro 7. Teléfono: (950) 29 14 40.

Ruta de Tenerife

Resumen de contenidos: Noroeste de la isla: Museo Etnográfico. Casa de Carta. Almacén de empaquetado. Puerto de Garachico. Icod de los Vinos: Drago milenario. Museo Arqueológico. Punta de Anaga. La Orotava. Puerto de la Cruz. Jardín de aclimatación. Santa Cruz de Tenerife. La Laguna. Parque Nacional de las Cañadas del Teide. La Candelaria. El Sur.

Alojamiento: Residencia Escolar San Andrés. Barrio de San Andrés. Camino Cercado, sin número, 38120 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: (922) 59 13 64.

Ruta de Gran Canaria

Resumen de contenidos: Noroeste de la isla: Desalinizadora de agua de Gáldar, Cenobio de Valerón. Almacén de plátanos. Destilería de ron. Arucas. Puerto pesquero de Agaete. Caldera volcánica de Bandama. Jardín canario. Museo de Néstor de la Torre. Puerto de la Luz. Sur de la isla: Parque Natural, dunas de Maspalomas. Playa del Inglés. Casco antiguo de la ciudad de Las Palmas: Veguete, Catedral y Museo Colón. Cumbres de la isla de Gran Canaria: El Roque Nublo.

Alojamiento: Albergue «San Fernando». Avenida de la Juventud, sin número, 35459 Santa María de Guía (Las Palmas). Teléfono: (928) 55 06 85.

Ruta de Cataluña

Resumen de contenidos: La Cataluña industrial: Visita de una fábrica textil. La industria de transformación agrícola: Visita a unas cavas. Montserrat: Símbolo religioso y de identidad por excelencia. Las instalaciones de la Barcelona Olímpica. La ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares, etc. El Palau de la Generalidad, la Sagrada Familia, el Park Güel, la Rambla, las murallas, el Metro, el Zoológico, los museos, el puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Amatller, Veinat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona. Teléfono: (93) 759 00 97.

Ruta de Euskadi

Resumen de contenidos: La Llanda Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua, calle Escultor Díez, sin número, 01007 Vitoria. Teléfono: (945) 14 81 15.

Ruta de Galicia

Resumen de contenidos: La maraña lucense: Vivero, factoría de alúmina, puerto pesquero de Burela. Lugo y la tierra llana: Formiña, Castro de Viladonga, Lugo. Camino de Santiago y Santiago de Compostela: Museo do Povo Galego, la Catedral, plaza del Obradoiro, aeropuerto de Labacolla. Las rías bajas: Villargarcía de Arosa, Cambados, cultivos marinos de Villa Juan, Combarro, Vigo, paso de Castrelos. La Coruña y las rías altas. Casa de las Ciencias, Torre de Hércules. Betanzos.

Alojamiento: Escuela Hogar, Sarria (Lugo). Teléfono: (982) 53 10 55.

Ruta de Navarra

Resumen de contenidos: Navarra del nordeste y valles pirenaicos (Roncesvalles). Navarra oceánica: Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente, carretera Señorío de Sarriá, sin número, 31100 Puente La Reina (Navarra). Teléfono: (989) 70 18 36.

Ruta de la Comunidad Valenciana

Resumen de contenidos: Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva. Alcira. Alicante turístico: Denia, Calpe y Benidorm. Valencia metrópoli. El puerto. Alboraya.

Alojamiento: Residencia: «Mar y Vent», Piles (Valencia). Teléfono: (96) 289 37 43.

ANEXO III

COMUNIDAD PROVINCIA	RUTA ARCO ALBENTRAL	ARNDI ALUTALIA	GANARRIA	TENERIFE	CATALUNA	GALICIA	COMUNICADANA	PAIS VASCO	NAVARRA	ZARAGOZA	ASTURIAS	BALEARES	CANTABRIA	TOLEDO	BURGOS	LEÓN	SALAMANCA	SORIA	CÁCERES	MADRID	MURCIA	LA RIOJA	TOTAL
ANDALUCÍA	-	-	1	1	2	4	3	6	6	6	6	1	4	5	4	5	5	4	4	5	-	3	75
CANARIAS	1	1	-	-	2	1	1	1	1	1	2	-	1	2	1	1	1	-	-	2	1	-	21
CATALUÑA	1	2	1	1	-	2	-	2	3	-	3	-	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2	38
GALICIA	1	1	1	-	2	-	2	2	3	3	-	1	-	3	2	-	3	2	3	2	3	2	36
C. VALENCIANA	1	1	1	-	-	-	-	2	2	3	2	-	2	2	2	2	2	2	2	2	-	2	32
PAIS VASCO	1	1	-	1	1	2	2	-	-	2	-	1	-	3	-	1	2	1	2	2	3	-	25
NAVARRA	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	1	-	1	-	-	1	1	1	-	11
HUESCA	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	1	-	1	-	7
TERUEL	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	7
ZARAGOZA	-	1	1	-	-	1	1	1	-	-	1	-	-	1	-	1	1	-	1	1	1	-	12
ASTURIAS	1	1	-	-	1	-	1	-	1	1	-	1	-	2	-	-	1	1	1	1	1	1	15
BALEARES	1	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	-	-	1	1	-	1	-	1	1	-	1	11
CANTABRIA	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	1	-	-	1	1	1	1	1	-	11
AL BACETE	1	-	1	-	1	1	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	10
CILDAD REAL	-	1	-	1	1	-	-	-	1	1	1	-	1	-	-	-	-	1	-	1	-	1	10
CUENCA	1	-	-	-	1	1	-	-	1	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7
GUADALAJARA	1	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	7
TOLEDO	1	1	1	-	-	1	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	10
AVILA	1	-	-	-	1	1	-	-	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	7
BURGOS	1	-	1	-	1	1	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	9
LEÓN	1	1	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	1	10
PALENCIA	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	7
SALAMANCA	1	1	1	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	8
SEGOVIA	1	-	-	1	-	1	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	7
SORIA	1	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	7
VALLADOLID	1	1	-	-	-	-	1	-	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	10
ZAMORA	1	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1	-	7
BADAJOS	-	1	-	1	-	-	1	1	-	1	-	-	1	-	1	1	-	1	-	1	1	-	11
CÁCERES	-	1	-	-	1	1	1	-	-	1	1	1	1	-	1	-	-	-	-	1	1	-	11
MADRID	1	2	-	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	-	2	2	2	2	2	-	2	2	34
MURCIA	-	-	-	-	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	1	-	1	1	1	1	-	1	15
LA RIOJA	1	1	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-	1	1	1	-	11
CELTA	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	3
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	3
C. NAL. EXTRANJERO	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
TOTAL	24	21	12	9	24	27	21	21	30	30	30	15	21	30	18	18	24	24	30	30	30	18	507

ANEXO IV

Orientaciones generales

Aspectos previos

La Escuela Viajera es un recurso para «continuar aprendiendo fuera del aula», contribuyendo, especialmente, al conocimiento por parte de los alumnos de las distintas Comunidades que constituyen España y de sus características peculiares, mediante el seguimiento de una determinada ruta.

Objetivos generales

Constituyen los objetivos generales de esta actividad, entre otros, los siguientes:

Lograr un adecuado nivel de conocimiento, comprensión y respeto de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, su historia y sus recursos.

Fomentar la convivencia entre los diferentes grupos de alumnos que comparten la actividad enseñándoles a aceptar y respetar sus diferencias lingüísticas y culturales.

Crear hábitos de valoración y respeto del Patrimonio y del Medio Ambiente.

Suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente, tanto dentro como fuera de las aulas.

ANEXO V

Modelo de solicitud

Don/doña:
 Director del Centro:
 Número de unidades: cuyos datos figuran a continuación, solicita participar en la actividad de Escuelas Viajeras, con un grupo de 15 alumnos, de acuerdo con el proyecto que se acompaña, al frente del cual irá como Profesor responsable:

Don/doña: N.º R.P.:
 Número D.N.I.: Área o materia que imparte:

Datos del Centro:

Domicilio: Teléfono:
 Localidad (indicar código postal): Provincia:
 Enclave (urbano/rural/suburbial):

Datos de la solicitud:

Priorizar hasta un máximo de cinco rutas:

Señalar con (x) el período que se solicita:

Primavera Otoño

Relación de alumnos: N.º de alumnos: N.º alumnas:

Apellidos y nombre *	Curso	Edad	Teléfono particular
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

..... a de

El Director del centro
(Firma y sello)

* Observaciones: En el supuesto de que hubiese algún alumno/a con problemas de tipo físico o psíquico, por favor indicarlo.

ANEXO VI

Don/doña:
 padre/madre/tutor de
 otorga su autorización para que participe en la actividad de Escuelas Viajeras, organizada por el Ministerio de Educación y Cultura y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

2419 REAL DECRETO 27/1997, de 10 de enero, por el que se otorgan los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Fragata oeste» y «Fragata este», situados en la zona C, subzona b), frente a las costas de las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa.

Vista la solicitud presentada por la compañía «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, Sociedad Anónima», para la adjudicación de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Fragata oeste» y «Fragata este», situados en la zona C, subzona b), frente a las costas de las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, y teniendo en cuenta que la compañía posee la capacidad técnica y financiera necesaria, que propone en firme unos trabajos razonables y superiores en cuanto a inversiones a los mínimos reglamentarios y que es la única solicitud presentada, procede otorgarle los permisos de investigación de hidrocarburos mencionados.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de enero de 1997,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se otorgan a la «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, Sociedad Anónima», los permisos de investigación de hidrocarburos con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich, que a continuación se describen:

Expediente número 1.530. Permiso «Fragata oeste», de 55.971 hectáreas y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	43° 40' 00" N	2° 45' 00" O
2	43° 40' 00" N	2° 25' 00" O
3	43° 30' 00" N	2° 25' 00" O
4	43° 30' 00" N	2° 35' 00" O
5	Línea de costa	2° 35' 00" O
6	43° 27' 00" N	Línea de costa
7	43° 27' 00" N	2° 43' 00" O
8	43° 28' 00" N	2° 43' 00" O
9	43° 28' 00" N	2° 42' 00" O
10	43° 29' 00" N	2° 42' 00" O
11	43° 29' 00" N	2° 40' 00" O
12	43° 28' 00" N	2° 40' 00" O
13	43° 28' 00" N	2° 37' 00" O
14	43° 29' 00" N	2° 37' 00" O
15	43° 29' 00" N	2° 36' 00" O
16	43° 31' 00" N	2° 36' 00" O
17	43° 31' 00" N	2° 38' 00" O
18	43° 32' 00" N	2° 38' 00" O
19	43° 32' 00" N	2° 40' 00" O
20	43° 33' 00" N	2° 40' 00" O
21	43° 33' 00" N	2° 45' 00" O